

01 Devolución de cuotas por un importe de 61,13 euros. Observaciones y medidas especiales, en su caso.

Santander, 30 de junio de 2005.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

05/9900

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de resolución de expediente sancionador en materia de convivencia ciudadana.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a doña María América Gabarri Jiménez, con DNI 72171944, de la localidad de Santander (Cantabria), para que comparezca en la Sección de Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente: Sancionador por consumo de bebida alcohólica en la vía pública.

Artículo infringido: 12.d) de la Ordenanza Municipal para la Convivencia Ciudadana, de 4 de mayo de 1998.

Renedo de Piélagos, 22 de julio de 2005.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

05/9983

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Citación para notificación de diligencia de embargo de ingresos a cuenta, IRPF e IVA.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99 de 13 de enero, por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, sita en Plaza de Cantabria 1, en Santa Cruz de Bezana, en horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo de ingresos a cuenta, IRPF e IVA. En todo caso la comparencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expte.	Fecha envío
Becerril Fernández, Silverio	13.930.995X	2.643	19/07/05
Calleja Agudo, Margarita	13.717.484P	208	19/07/05
Casuso Iruretagoyena, José M.	13.777.267Z	246	19/07/05
Castañeda Díaz, Bernardo	13.678.660P	232	19/07/05
Castillo Helguera, José A.	13.695.253H	240	19/07/05
Cordón Gómez, Francisco	13.900.199B	300	19/07/05
Cruz Hernández, M ^a Estrella	72.065.499J	1.272	19/07/05
Fernández Llata, Gerardo	13.495.344W	390	19/07/05
Fernández Villar, Ricardo	13.852.391C	411	19/07/05
García Bernardo, Fernando Óscar	72.037.709F	1.307	19/07/05
Haya Martínez, César	13.672.750D	553	19/07/05

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expte.	Fecha envío
Hernández Pisa, Antonio	72.123.816W	526	19/07/05
Lanza Lanza, José Antonio	13.714.600E	596	19/07/05
Mazo Palazuelos, Juan Carlos	13.749.931W	2.382	19/07/05
Pérez Borja, Carlos	13.707.253N	1.393	19/07/05
Pomposo Miguel, Enrique	13.493.112R	2.785	19/07/05
Ruiz Incera, Raquel	20.191.539T	926	19/07/05
Silverio Rodríguez, Luis Manuel	72.071.189E	2.254	19/07/05
Solórzano Muñoz, M ^a Teresa	20.193.406G	1.106	19/07/05
Tejada Colina, Javier	14.924.756T	1.727	19/07/05

Santa Cruz de Bezana, 8 de agosto de 2005.—La tesorera accidental (firma ilegible).

05/10449

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 2005, y apertura del período de cobro.

Por Resolución adoptada por la Alcaldía el día 12 de agosto de 2005, se acordó, la aprobación del padrón municipal correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2005; su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acordó su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 2005. El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo en las dependencias municipales, pudiendo, asimismo, hacer uso de la domiciliación en Entidades de Depósito, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del presente edicto, siendo competente para resolver el Presidente de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa Cruz de Bezana.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

05/10775

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de expediente sancionador en materia de Protección del Medio Ambiente.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el concejal delegado de Medio Ambiente en fecha 23 de Junio de 2005 a «Grupo Hostelero Río de la Plata S.L.» y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Can-